



Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de La Montaña

ETNIA: Embera - Chami

Creado el 15 de Marzo de 1627 Titulo del 14 de Agosto de 1.759

Registro No. 501 del 28 de Septiembre de 1914

Nit. 810.003.235-6

Riosucio Caldas, 22 de agosto del 2024

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)

La ciudad

Asunto: Certificación de la experiencia del Resguardo la Montaña.

Por medio de la presente yo **JAVIER ALONSO SALAZAR TABORDA**, identificado con cédula de ciudadanía número **15.924.467**, como Representante Legal del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, certifico que el resguardo ha tenido la siguiente experiencia contractual la cual se detalla a continuación:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No. DE CONTRATO	VALOR
2023	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Aunar esfuerzos para el sostenimiento y Conservación Rutinaria Manual del tramo vial Riosucio - Remolino (Sector Riosucio - La Palma - Alto Ventanas (Limite Antioquia) con una longitud total de "37" km de orden Departamental de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del Convenio.	CO1.PCCNTR.5076911	\$ 59.516.372
2023	CORPOCALDAS	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre CORPOCALDAS y el resguardo indígena nuestra señora Candelaria la Montaña para el Establecimiento de estufas ecoeficientes y bosques leñeros como iniciativas para el uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y la gestión integral en Microcuencas abastecedoras, áreas de interés ambiental,	124-2022	\$ 207.171.315



Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de La Montaña

ETNIA: Embera - Chami

Creado el 15 de Marzo de 1627 Título del 14 de Agosto de 1.759

Registro No. 501 del 28 de Septiembre de 1914

Nit. 810.003.235-6

		ligadas a territorios de influencia de comunidades indígenas del departamento de Caldas.		
--	--	--	--	--

Para verificación de la experiencia descrita anteriormente, se anexan las certificaciones y/o contratos correspondientes.

Para constancia se firma en Riosucio Caldas, a los veintidós (22) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria
de La Montaña
GOBERNADOR
JAVIER ALONSO SALAZAR TABORDA

CC 15.924.467

Gobernador Indígena

Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña